

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y AL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DAR MAYOR DIFUSIÓN Y AMPLIAR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE PARA ADULTOS MAYORES, COMO UN MEDIO PARA QUE PUEDAN OBTENER UN INGRESO DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones:**

La igualdad de oportunidades y el acceso al trabajo o de otras opciones constituyen derechos fundamentales que deben ser garantizados a los adultos mayores, a través de las cuales logren obtener un ingreso propio y desempeñarse de forma productiva. Aprender un oficio, un arte o un taller se ha convertido en una opción laboral para estas personas, pues a través de la venta de los objetos que realizan logran apoyar su propia economía.

Las personas adultas mayores poseen amplios conocimientos y experiencias que pueden compartir y enriquecer a las sociedades, incluso realizar contribuciones a las economías nacionales, ya sea por necesidad o por el gusto de aprovechar su tiempo libre, este sector de la población tiene ante sus manos una nueva oportunidad de generar riqueza de manera profesional.

No obstante, en nuestro país aún tenemos que realizar importantes avances respecto a los derechos de este sector poblacional, ya que a pesar de que existe un número importante de disposiciones en las que se reconoce la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, cuando se trata de adultos mayores estos derechos se ven restringidos y se les discrimina por motivos de edad en el acceso, permanencia y dignificación del trabajo.

En nuestro país los adultos mayores son un sector poblacional relevante. Cifras del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) destacan que existen poco más de 10 millones de mexicanos de 60 años y más. No obstante, se estima que únicamente 18% de este sector, son remuneradas y goza de prestaciones laborales; además, hay un gran número de adultos mayores que busca trabajo pero la oferta laboral no es suficiente.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, el principal problema percibido por cuatro de cada diez personas adultas mayores es la dificultad para encontrar trabajo, seguido por problemáticas como la falta de salud y la discriminación e intolerancia. Aunado a ello, seis de cada diez personas adultas mayores entrevistadas, señala que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades, ya que sólo dos de cada diez expresó que sus ingresos son suficientes.

Ante este escenario, resulta fundamental generar las condiciones que permitan a los adultos mayores realizar actividades no sólo como un medio para que puedan obtener algún ingreso, sino también para su distracción y aprovechamiento de sus contribuciones a la sociedad.

En este sentido, el autoempleo se ha convertido en una opción económica para los adultos mayores y se estima que en el país cerca de 2 millones de personas de este sector de la población tienen ingresos de manera informal. [\*]

El INAPAM se ha consolidado como una institución que promueve la igualdad e inclusión de los adultos mayores al sector productivo. La Bolsa de Trabajo del instituto se ha convertido en una importante plataforma para lograr la inserción de los adultos mayores en el campo laboral, colocando a miles de personas de 60 años o más en distintas áreas como contador público, edecanes, atención telefónica, empacador voluntario, empleados de tiendas, recepcionistas, enfermeras, abogados, entre otros.

Por medio del Servicio Nacional de Empleo, en el año 2015, se atendieron a 57 mil 829 personas con discapacidad y adultos mayores y 23 mil 690 de ellos fueron colocados en un puesto de trabajo.

Otro de los mecanismos, también centrales para promover el derecho laboral de este sector de la población, lo constituyen los Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre, por medio de alternativas de adiestramiento en la producción de artículos de diversa índole, para el autoconsumo o la producción a pequeña escala, con los cuales, además de ocupar su tiempo libre, los adultos mayores pueden obtener un ingreso.

Este programa permite acceder a talleres de oficios como artesanías, artes plásticas, bisutería, bordado, cerámica, dibujo, escultura, florería, grabado, juguetería, marquería, orfebrería, peletería, peluche, pintura en porcelana, pirograbado, popotillo, repujado, talla en madera, tarjetería española, tejido y vitral, entre otros.

Estos centros tienen ventajas considerables para el bienestar y salud de las personas adultas, ya que contribuyen a su desarrollo humano, por medio de oportunidades con retribuciones justas y que brindan asistencia para mejorar su calidad de vida. No obstante, pese a los múltiples beneficios que se obtienen de los Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre a favor de los adultos mayores, éstos tienen poca difusión.

De allí el presente exhorto para que las autoridades correspondientes den mayor difusión y amplíen los servicios que se prestan en los Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre para adultos mayores, como un medio para que puedan obtener un ingreso, de tal forma que también sea aprovechada la fuerza laboral de la tercera edad.

Ante la actual transformación que enfrentamos en diversas partes del mundo, en la cual se está dando el envejecimiento de la población, necesitamos generar también los mecanismos que garanticen una calidad de vida y bienestar para los adultos mayores en un futuro próximo. Actualmente, una de cada 10 personas en el mundo es adulto mayor, y en el año 2050 la ONU considera que la proporción será de una por cada cinco, además, por primera vez habrá más personas mayores de 60 años que niños en el mundo.

En nuestro país, la participación relativa de adultos mayores también ha aumentado de manera relevante, de 6.2 a 9.7%, en el periodo de 1990 a 2014 y se espera que en 2050 se incremente a 21.5%. [\*] Es por ello que debemos seguir trabajando a favor de este sector de la población y en la búsqueda de instrumentos y mecanismos que generen un buen vivir de las personas adultas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y al gobierno de las entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas atribuciones den mayor difusión y amplíen los servicios que se prestan en los Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre para adultos mayores, como un medio para que puedan obtener un ingreso.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 01 días del mes de agosto de 2018.

## ATENTAMENTE.

[\*]INAPAM, *El autoempleo, una opción económica para los adultos mayores*, en línea [Disponible en:] <https://www.gob.mx/inapam/prensa/el-autoempleo-una-opcion-economica-para-los-adultos-mayores>.

[\*]INEGI, *Estadísticas a propósito del día Internacional de las Personas de Edad (1 de octubre) Datos nacionales*, en línea [Disponible en:] <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito2016/poblacion20160.pdf>.

S I L